



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PRESUPUESTO DE EGRESOS
Ciudadano 2016





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Contenido

1. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	3
2. ¿Qué es un presupuesto ciudadano?	4
3. Calendario del Presupuesto	5
4. Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	6
5. Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	7
6. Criterios para elaborar el Presupuesto de Egresos	8
7. Ley de Ingresos	9
8. Presupuesto de Egresos 2016	11
9. Clasificación Funcional. ¿Para qué se gasta?	14
10. Clasificación Administrativa. ¿Quién gasta?	15
11. Clasificación económica. ¿En qué se gasta tu dinero?	18
12. Organismos Auxiliares	20
13. Organismos Autónomos	21
14. Recursos para municipios	22
15. Estrategias transversales (Infancia, Mujeres y Combate a la pobreza)	23
16. Mecanismos de participación ciudadana	26

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Finanzas, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que aprueba la H. Legislatura.

La importancia del presupuesto se encuentra en que este documento asigna los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación, entre otros y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.



¿Qué es un presupuesto ciudadano?

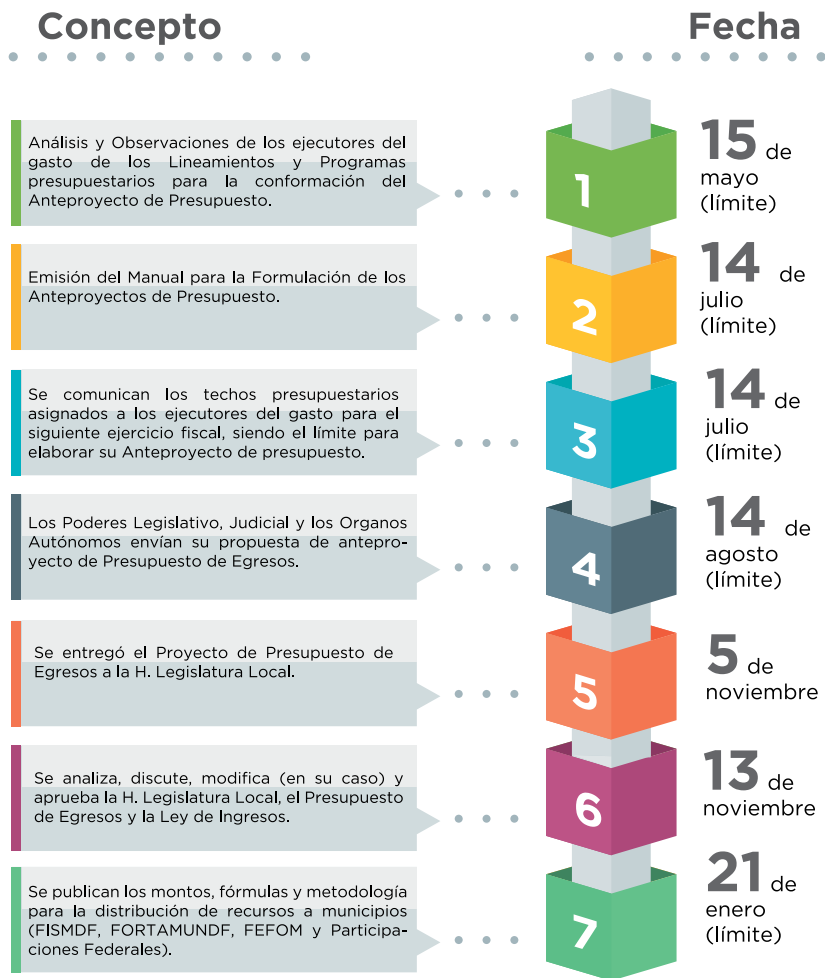
El presupuesto ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de México. De esta forma es posible informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados alcanzados. Con este documento se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.

Es importante mencionar que La H. Legislatura local revisa, modifica y aprueba la propuesta presentada por el Ejecutivo y publica en el periódico oficial, del Gobierno del Estado de México (Gaceta del Gobierno), la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.



Calendario del Presupuesto

Estas son las fechas y etapas para la elaboración del Presupuesto de Egresos:



Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

El presupuesto se construye a partir de este documento rector, y sus objetivos y metas generales se aterrizan en programas de gobierno. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 sirve de guía para establecer las acciones de gobierno, las políticas públicas y sus estrategias; incluye también una visión del futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 comprende tres Pilares temáticos: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida, así como tres Ejes transversales: Gobierno Municipalista, Financiamiento para el Desarrollo y Gobierno de Resultados.

Pilares Temáticos



Gestión para Resultados (GpR) y Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El presupuesto del Gobierno del Estado México se basa en principios modernos de la gestión pública: GpR, PbR y SED.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Con esto no se quiere decir que no es importante el proceso, al contrario, es de esencial importancia porque de él depende la consecución de resultados; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar todo el proceso hacia el logro de resultados.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de esta cultura organizacional, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

El SED es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

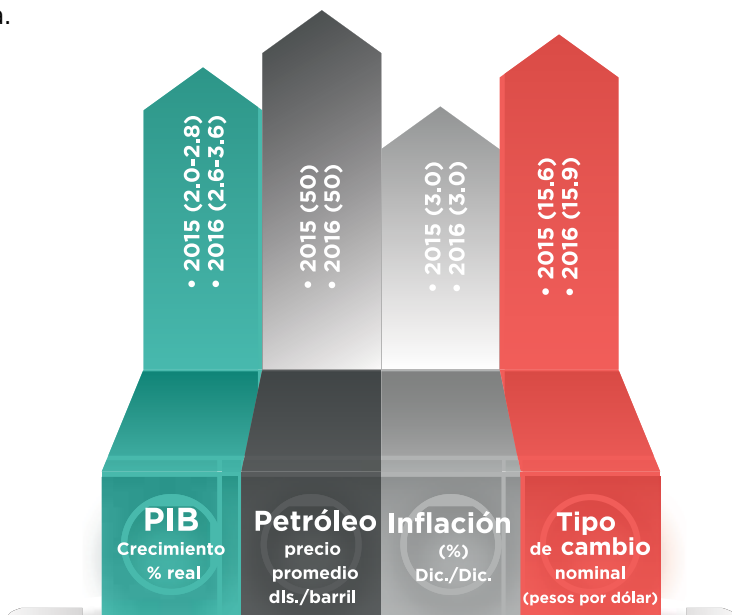


Criterios para elaborar el Presupuesto de Egresos

Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores que influyen en los ingresos del gobierno, como el entorno internacional y el nacional.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2016 emitidos por la SHCP, las expectativas para las principales variables son las siguientes:

- **Producto Interno Bruto:** valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante el año, en términos reales, es decir, descontando la inflación.
- **Precio del Petróleo:** dólares por cada barril de petróleo.
- **Inflación:** aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios de un país.
- **Tipo de cambio:** es el precio de una moneda en términos de otra.

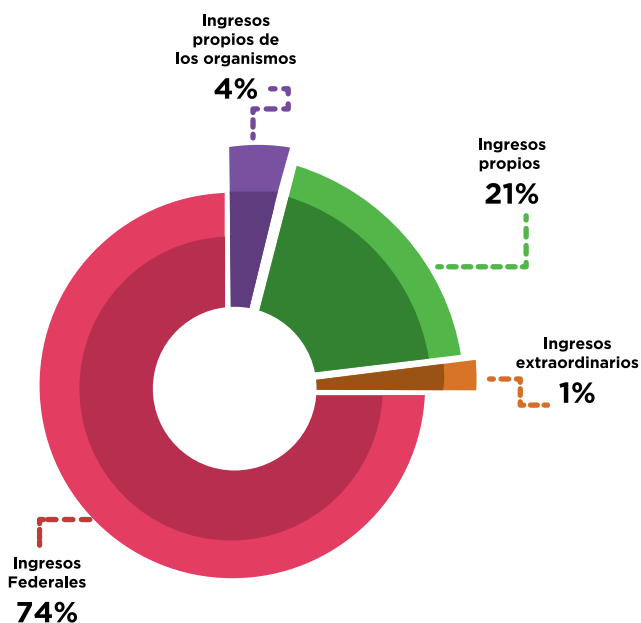


Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos es el documento oficial que calcula los recursos que obtendrá el gobierno por diferentes fuentes, de acuerdo con el crecimiento de la economía. Los ingresos que obtiene el GEM son principalmente del Gobierno Federal, la parte más importante de ellos proviene del Ramo 33 (Aportaciones Federales).

Los recursos propios se obtienen de los impuestos locales, contribuciones o aportación de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones y cuotas de seguridad social e ingresos generados por la venta de servicios de los organismos auxiliares.

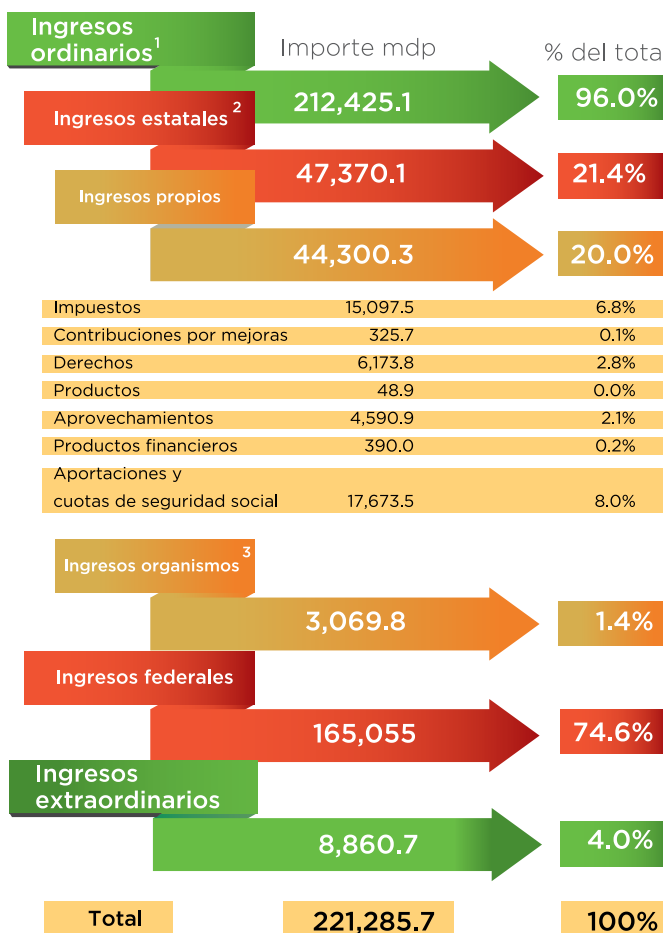
Ingresos Presupuestarios 2016
% del total



Fuente: Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

Ingresos presupuestarios 2016

Concepto de Ingresos



Fuente: Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

1/ Incluye ingresos estatales e ingresos federales.

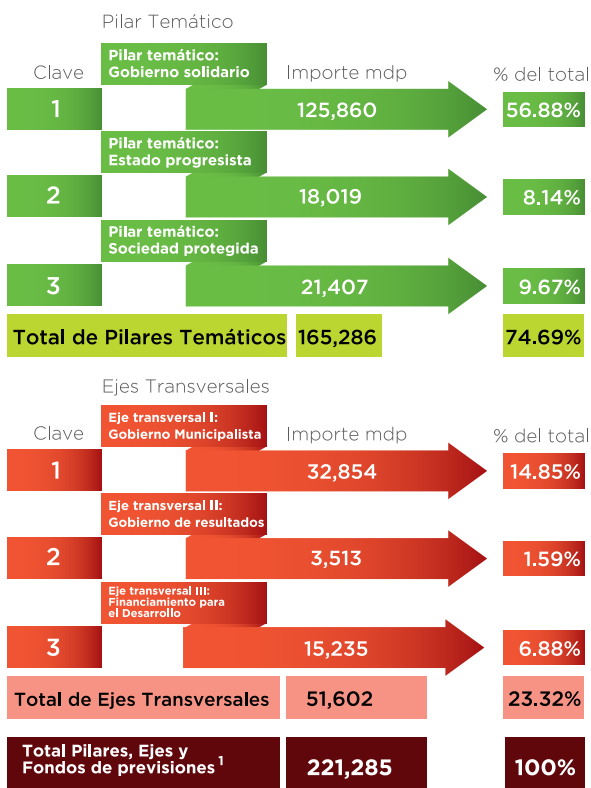
2/ Incluye ingresos propios e ingresos de organismos.

3/ Incluye ingresos derivados de cuotas y aportaciones, así como de la venta de bienes y servicios de los organismos del Poder Ejecutivo.

Presupuesto de Egresos 2016

Presupuesto total autorizado por la H. Legislatura: 221,286 millones de pesos (mdp), que corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2016, se distribuye por pilares temáticos y ejes transversales de la siguiente manera:

Presupuesto total del Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos



1/ Incluye el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas y el Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Gasto Programable y No Programable

El gasto público también se clasifica en Gasto Programable y No Programable.

Gasto Programable: son los recursos que se utilizan para proveer bienes y servicios públicos, así como los que se transfieren a los municipios.

Gasto No Programable: es el que se utiliza para el cumplimiento de obligaciones como: pagos pendientes del año anterior; pago de la deuda, intereses, comisiones, entre otros.

Presupuesto de Egresos 2016		221,285.7
>	Gasto Programable	179,336.3
	Poder Legislativo y Judicial	4,570.1
	Gasto del Poder Ejecutivo	174,766.2
	Gasto Corriente	152,242.2
	Gasto de inversión	22,524.0
>	Gasto no programable	41,949.3
	Transferencias a municipios (participaciones federales, aportaciones federales y FEFOM)	32,176.7
	Pago de la deuda	3,398.0
	Adeudos de años anteriores	3,914.0
	Deuda pública	2,460.6

El Gobierno del Estado de México, ha sido reconocido por organizaciones nacionales e internacionales, por mantener un manejo responsable y sostenible de la deuda a largo plazo. Prueba de ello es que los saldos de la deuda se han mantenido estables en 10 años y el endeudamiento por cada habitante mexiquense es 5 veces más bajo que los estados más endeudados del país.

El presupuesto del Gobierno del Estado de México se clasifica de la siguiente manera:



Administrativa: corresponde a las dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia, la Consejería Jurídica y los Tribunales.

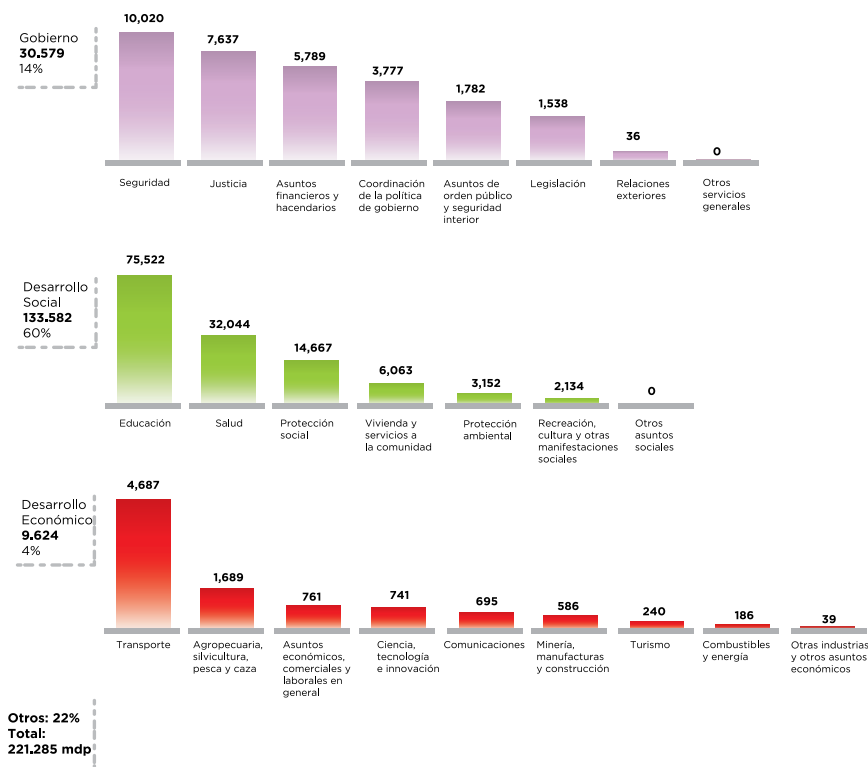
Funcional: recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población que son clasificados por Programas presupuestarios en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Económica: esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos: Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente están los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los proyectos de obra pública, las inversiones financieras y la deuda.

Clasificación funcional ¿Para qué se gasta?

Es la agrupación de los programas presupuestarios de acuerdo con las acciones, productos o servicios que otorgan, por medio de grandes temas, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, siguiendo los criterios de armonización contable entre la federación, las entidades federativas y los municipios, se tiene la siguiente clasificación.

Presupuesto de Egresos clasificación funcional Ejercicio 2016



Fuente: Elaboración propia con información del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016, y del Catálogo para la Clasificación Funcional de CONAC.

Clasificación administrativa ¿Quién gasta?

La clasificación administrativa describe el gasto público por cada una de las dependencias que comprenden el Poder Ejecutivo.

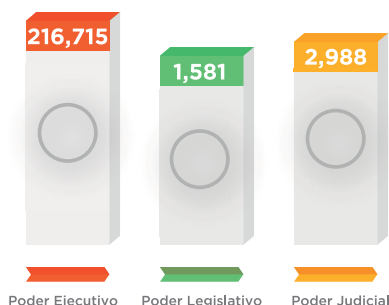
Presupuesto de Egresos Clasificación administrativa Ejercicio 2016

	Dependencias	Autorizado 2016 mdp	% del total
1	Gubernatura	35.2	0.0
2	Secretaría General de Gobierno	10,882.8	12.9
3	Secretaría de Finanzas	7,678.8	9.1
4	Secretaría del Trabajo	270.6	0.3
5	Secretaría de Educación	36,168.7	43.0
6	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,036.7	2.4
7	Secretaría de Desarrollo Económico	564.6	0.7
8	Secretaría de la Contraloría	249.1	0.3
9	Secretaría del Medio Ambiente	934.4	1.1
10	Procuraduría General de Justicia	3,035.6	3.6
11	Coordinación General de Comunicación Social	108.0	0.1
12	Secretaría de Desarrollo Social	3,842.5	4.6
13	Secretaría de Salud	1,212.7	1.4
14	Secretaría Técnica del Gabinete	38.4	0.0
15	Secretaría de Movilidad	702.8	0.8
16	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	282.8	0.3
17	Secretaría de Turismo	246.9	0.3
18	Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	423.6	0.5
19	Secretaría de Cultura	1,810.4	2.2
20	Secretaría de Infraestructura	8,970.5	10.7
21	Tribunales, Juntas Locales y fondos de previsiones	4,666.7	5.5
Total		84,162.1	100.00

Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

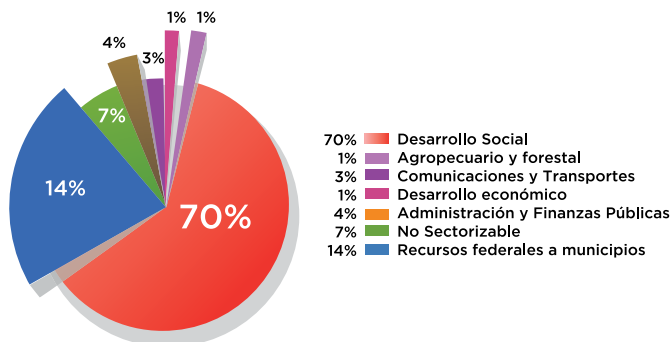
El gasto asignado al Poder Ejecutivo, incluyendo organismos auxiliares, asciende a 216,715 mdp; al Poder Legislativo 1,581 mdp y el Poder Judicial es de 2,988 mdp.

Presupuesto por poderes 2016 mdp



El compromiso del Gobierno del Estado de México es invertir más pesos en el bienestar de las familias mexiquenses, por lo que en el Presupuesto de Egresos 2016, se realizan esfuerzos importantes para que los recursos públicos se asignen de manera eficiente a programas de asistencia y desarrollo social.

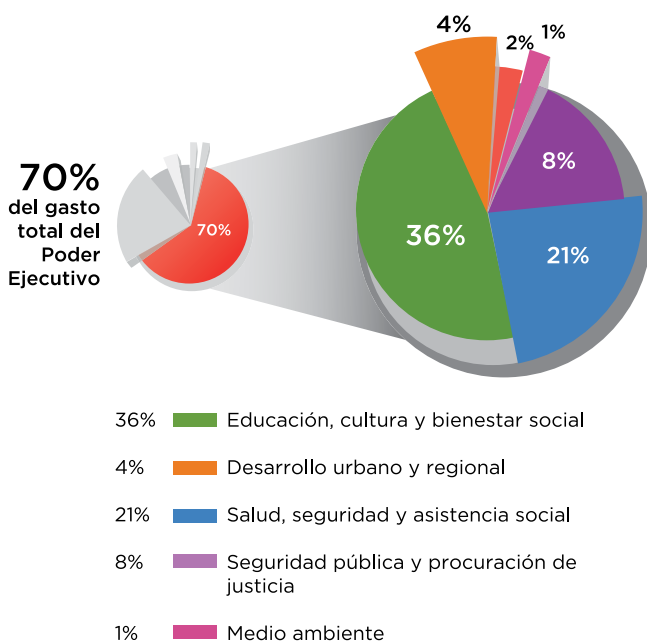
Distribución sectorial del gasto total del Poder Ejecutivo 2016



Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

Distribución del gasto en Desarrollo Social 2016

Por ello, **7 de cada 10 pesos** que presupuesta el gobierno se destinarán a acciones encaminadas al desarrollo social, para atender las necesidades más básicas de la población en materia de educación, salud y combate a la pobreza.



Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

Del gasto para el sector desarrollo social, el mayor porcentaje se destina a programas de educación, cultura y bienestar social, así como a salud, seguridad y asistencia social, juntos estos rubros representan el 57% del total.

Clasificación económica ¿En qué se gasta tu dinero?

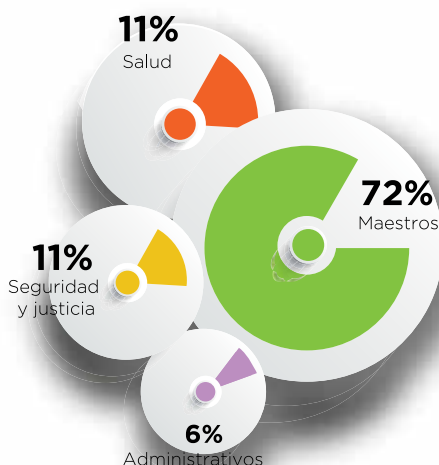
Clave	Capítulo de gasto	Importe mdp	% del total
Gasto corriente		57,140	67.9
1000	Servicios personales	46,366	55.1
2000	Materiales y suministros	1,374	1.6
3000	Servicios generales	3,377	4.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,023	7.2
Gasto de Inversión		22,625	26.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	94	0.1
6000	Inversión pública	22,531	26.8
Fondos de previsiones			
	Fondo general de previsiones salariales y económicas	2,368	2.8
	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	2,029	2.4
Total		84,162	100

Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

Gasto corriente

Para 2016, el gasto corriente del sector central del Gobierno del Estado de México será de 57,140 mdp y se utilizará, principalmente en el pago de plazas de alrededor de 279 mil servidores públicos, de las cuales cerca del 72% son maestros, 11% pertenecen al sector salud y 11% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, los cuales trabajan comprometidos con los mexiquenses para seguir generando los bienes y servicios públicos que requiere la población para un mayor bienestar social.

Pago de sueldos % del total



Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

Gasto de inversión

Para 2016, el gasto de inversión, se integra por bienes muebles e inmuebles y obra pública, con un monto de 22,625 mdp. Estos recursos se utilizarán en su mayor parte para la construcción de obra pública (22,531 mdp), la cual puede ser: escuelas, hospitales, mantenimiento de carreteras, tuberías de agua, drenaje, espacios deportivos, parques, además de todo su mantenimiento.

Organismos auxiliares

Los organismos auxiliares son parte esencial de la modernización administrativa, ya que a través de ellos se realizan obras y se proveen servicios de fundamental importancia; se crean para facilitar la toma de decisiones administrativas y de presupuesto sin que estén atados a decisiones centrales, lo que les otorga mayor eficiencia y oportunidad en las acciones que realizan.

Para 2016 se les asigna 86,096 mdp que representan el 38% del Gasto Total del Gobierno. Estos recursos se utilizan para atender estrategias fundamentales del gobierno como: desarrollo social, educación, seguridad pública, medio ambiente, salud, agua e infraestructura entre otros.

Presupuesto de Egresos de organismos auxiliares Ejercicio 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

Organismos autónomos

Los organismos autónomos, creados para no depender en su gestión de ningún poder y garantizar derechos fundamentales de la población, son instituciones imparciales que defienden los derechos sociales de la ciudadanía. Estos entes autónomos ejercerán en 2016 lo siguiente:



3,253 mdp



100mdp



y



1,008 mdp



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

146 mdp

Recursos para municipios

Recursos federales para municipios

De conformidad con lo que estipula la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos a municipios se clasifican principalmente en dos grandes grupos: por participaciones, que se refiere a recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones, que son recursos etiquetados para fines específicos.

Recursos estatales para municipios

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México, por lo que, para fortalecer acciones de obra pública y saneamiento financiero se creó el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, siendo la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo similar.



Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2016.

Estrategias transversales

Las Estrategias transversales comprenden varios programas incluidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, destinados a políticas públicas orientadas a fortalecer los derechos fundamentales de los grupos de atención prioritaria, como son la infancia, el impulso a la equidad de género y el combate a la pobreza.

Infancia

El Gobierno del Estado de México, comprometido con la niñez y la adolescencia de la entidad y de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como con los preceptos de la Convención sobre los Derechos de Niños, en un trabajo conjunto con el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) se identifica una inversión de \$15,589 por cada persona menor de 18 años, en favor de su desarrollo, protección, supervivencia y participación.

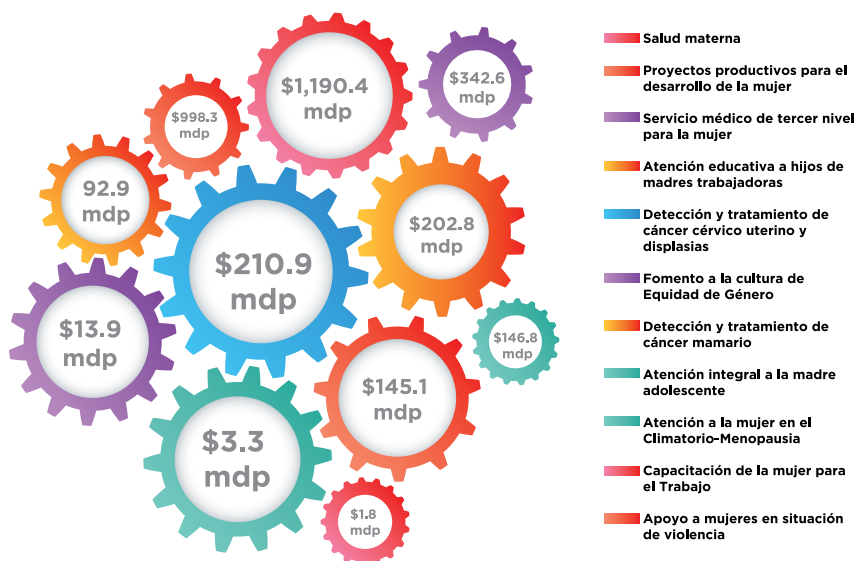
Inversión en la infancia y adolescencia que realiza el Gobierno del Estado de México



Equidad de género

En el Estado de México 5 de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas 2 de cada 10, son jefas de familia. Para atender una parte importante de sus necesidades básicas, el Gobierno estatal prevé recursos por 3,349 mdp, que ayudarán a brindar atención durante la maternidad, el climaterio y la detección de cáncer cérvico-uterino y mamario; así como para promover el desarrollo de las mexiquenses en la capacitación para el trabajo y en proyectos productivos para el desarrollo de la mujer. Las políticas de género son fundamentales para este gobierno, por lo que también se destinan recursos para apoyar a las mujeres en situaciones de violencia.

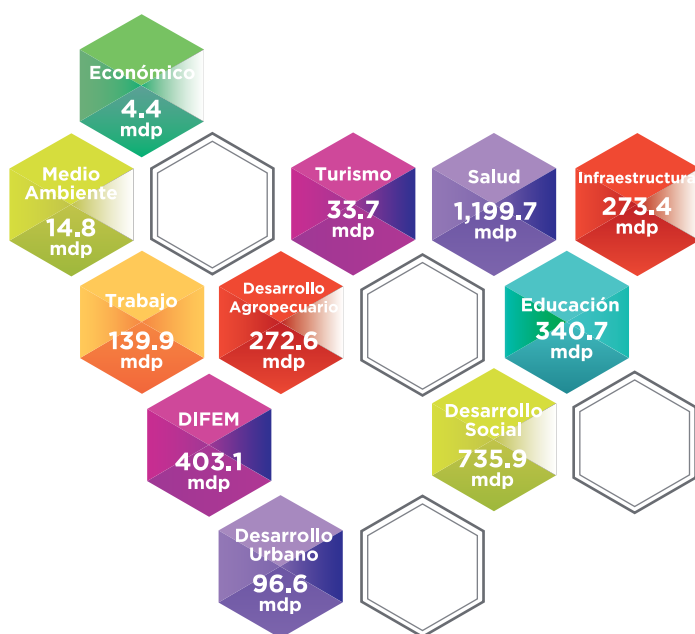
Equidad de Género 3,349 mdp



Combate a la pobreza

La Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia de política social, integral y participativa, que pretende dar una solución estructural y permanente al grave problema que existe en México: el hambre. Por lo que impulsa un proceso participativo dirigido a conjuntar esfuerzos, energías y recursos de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada, las instituciones educativas y la ciudadanía en general.

El GEM invierte en esta estrategia casi 3,516 mdp para apoyar la promoción y atención de la salud, el desarrollo integral de grupos indígenas, el mejoramiento de viviendas, la construcción de guarderías, unidades deportivas y culturales, así como el fomento a la productividad del sector rural, comercial y turístico, entre otros.



Mecanismos de participación Ciudadana ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que, en conjunto Gobierno y Ciudadanía, fortalezcan y dinamicen las instituciones públicas; para ello, se han creado mecanismos y redes de participación comunitaria para poder tener en cuenta la diversidad de opiniones y necesidades de todos los habitantes del Estado.



Foros de Consulta Ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se desprenden (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones, que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y que quedan plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo. También se realizan encuentros abiertos en cada una de las 20 regiones de la entidad, donde representantes de los sectores público, académico y privado presentan propuestas y se intercambian ideas sobre temas relevantes como seguridad pública, procuración e impartición de justicia, educación, salud, desarrollo urbano, vivienda, entre otros.

Gobierno Electrónico

El Portal del Gobierno del Estado de México también cuenta con un sitio destinado a promover la participación ciudadana, a través de chats, foros electrónicos, redes sociales oficiales, Centro de Atención Ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias.

http://edomex.gob.mx/gobierno_participacion



Diciembre 2015

PRESUPUESTO DE EGRESOS
Ciudadano 2016

Mexiquenses
con más y
mejores servicios

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Consulta otros documentos de interés en:
<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/>